



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional Puno

N° 0179-2021-DIR-RED de S.CARABAYA/RR.HH.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 511

# Resolución Directoral

Macusani, 09 de JULIO del 20 21

**VISTO:** El OFICIO N° 0788-2021/DIRESA PUNO/RSC/HSMPM, de fecha de 24 de junio de 2021 proveído por la Dirección de la Red de Salud Carabaya autoriza proyectar resolución de conformación de equipos y Comité de Gestión de Calidad del Hospital San Martín de Porres Macusani;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el literal h) del artículo 3 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, el análisis y la regulación técnica de la prestación de servicios de salud, acreditación de establecimientos, certificación y recertificación del ejercicio de los profesionales de la salud;

Que, teniendo como antecedente la Resolución Ministerial N° 768-2001-SA/DM de fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" que consignó los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes de dicho sistema, así como los aspectos técnicos normativos para su organización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, que aprueba la "Documento Técnico": Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que a través de la Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Calidad en Salud se encarga la difusión e implementación del citado documento técnico, teniendo en cuenta las Direcciones Regionales y;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703-2006/MINSA del 26 de julio de 2006 se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"

Que, de conformidad en el documento adjunto el cual contiene el Oficio N° 787-2021/DIRESA PUNO/RSC/HSMPM, Oficio N° 035-2021/DIRESA PUNO/RSC/HSMPM/U.G.L. de fecha 24 de junio de 2021, mediante el cual la Dirección del Hospital San Martín de Porres de Macusani de la Red de Salud Carabaya, hace alcance del documento de Conformación del Equipos de Comité de ACREDITADORES para el año fiscal 2021 del Sistema de Gestión de Calidad en Salud de Acuerdo a los documentos de gestión. Y cuyo objetivo es Mejorar la calidad de la atención en las unidades prestadoras de Salud de la Red que sea claramente percibida por la población, Por lo que es pertinente proyectar Resolución Respectiva;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; D.L. N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resoluciones Ministeriales N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Salud de Puno; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Carabaya - Macusani; y lo informado por la Unidad de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

J. Antonia Chaconera Lavandera  
(en JEFE DE UNIDAD)





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
RED DE SALUD CARABAYA  
Calle N° 511



*Antonio Chumbiñaza*  
J. J. Chumbiñaza  
(e) JEFE DE UNIDAD

# Resolución Directoral

Macusani, 09 de JULIO del 20 21

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, Comité de ACREDITADORES del Hospital San Martín de Porres de Macusani de la Red de Salud Carabaya, que a continuación se ilustra en el siguiente cuadro:**

EQUIPO ACREDITADORES 2021 DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES- MACUSANI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD
1	NADIA KARINA CORRALES SIANCAS	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	UPSS CONSULTORIOS EXTERNOS Y EMERGENCIA
2	JOSÉ ALEXANDER SAIRITUPA FLORES	MÉDICO	UPSS EMERGENCIA
3	FREY EDMUNDO CABANA CHILE	MÉDICO CIRUJANO GÉNICO-OBSTETRA	UPSS CENTRO OBSTETRICO
4	JUAN LEONARDO CANO CCOA	MÉDICO CIRUJANO, ANESTESIOLOGO	UPSS CENTRO QUIRURGICO
5	HÉCTOR MANUEL CANEPA VILCA	MÉDICO CIRUJANO, MEDICINA INTERNA	UPSS HOSPITALIZACIÓN
6	MARCO RUBÉN MIRANDA VILCA	BIÓLOGO	UPSS PATOLOGIA CLINICA Y BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA
7	FREDY AGUILAR VALERIANO	BIÓLOGO	UPSS ANATOMÍA PATOLOGICA
8	VICENTE WILBER AVALOS VELÁSQUEZ	TECNICO EN ENFERMERÍA	UPSS DIAGNÓSTICO POR IMAGENES
9	GLADYS NOEMÍ PAREDES COILA	MÉDICO CIRUJANO, MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	UPSS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
10	CARINA RODRÍGUEZ ANCACHI	LICENCIADO EN NUTRICIÓN HUMANA	UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
11	NORMA LUCILA CCALLO RAMÍREZ	QUÍMICO FARMACÉUTICO	UPSS FARMACIA
12	ELENA TRINI MOROCCO VALERIANO	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

**ARTÍCULO 2°: Transcribir y Notificar** la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
REDESS CARABAYA

Mg. Carlos A. Gallegos Gallegos  
CIRUJANO DENTISTA  
DIRECTOR